

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

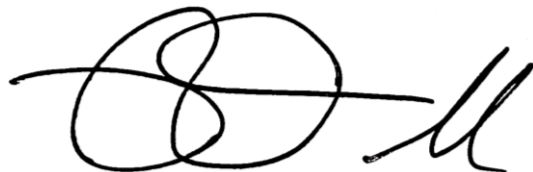
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 110013103 043 2018 00078 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual confirmó en su integridad la sentencia de primera instancia¹.

Secretaría proceda a liquidar de forma concentrada las costas del proceso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60663e89cb61a7b98c5c1ff115bec4477cad5601b0741c2fb770d4f8b2f894c6**

Documento generado en 18/01/2024 12:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pagina 418 a 423 del archivo digital "01Cuaderno1".